

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Jefatural

Lima 03 de SEPTIEMBRE del 2007

Vistos; el Informe N° 023-2007 OGPP/INEN de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28411 se aprobó la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Ley N° 28927 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para al Año Fiscal 2007;

Que en el marco de las citadas normas, mediante Resolución Directoral N° 382-DG-INEN-2006, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2007 del Pliego 136 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad.

Que, el inciso i, literal b), del numeral 5.1 del artículo 5° del Capítulo I del Anexo 1 de la Directiva N° 003-2007-EF/76.01- Directiva para la Ejecución Presupuestaria y Anexos por nivel de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local, dispone que el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritaria en los plazos señalados en el Cuadro de los Plazos del presente anexo, dicha resolución se elaborara en función al Modelo N° 05/GN, que forma parte de la Directiva;

Que, la Oficina General de Administración mediante Memorando N° 478 y N° 481-2007-OGA-INEN, ha solicitado una Modificación Presupuestal, al interior y entre grupos Genéricos de Gastos de la Unidad Ejecutora 001 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas del Pliego 136 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

Que, en dicho sentido, resulta conveniente aprobar las modificaciones presupuestarias propuestas;



000488

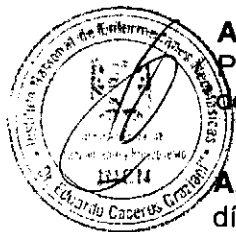
Estando a lo informado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40º de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, formalizase las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 136 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución

Artículo 2º.- La presente Resolución se sustenta en las “Notas de Modificación Presupuestaria” emitida por la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 136 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas durante el mes de Agosto del año 2007.

Artículo 3º.- Copia de la Presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección Nacional de Presupuesto Público.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

Carlos E. Vigil Rojas
Dr. Carlos E. Vigil Rojas
Director General



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

A NIVEL DE ACTIVIDADES/PROYECTOS
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : SALUD
PLIEGO : 136 INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS
MES DE AGOSTO 2007

NIVEL FUNCIONAL-PROGRAMATICO				FF	Categ. Gasto	Grupo Generico	Modificaciones	
FUNCION	PROGRAMA	SUBPROG	ACT/PROY				Creditos	Anulaciones
14 SALUD Y SANEAMIENTO								
	003 ADMINISTRACION							
		0006 ADMINISTRACION GENERAL						
		1000267 GESTION ADMINISTRATIVA		00	5	1	1600	1600
	063 SALUD COLECTIVA							
		0025 INVESTIGACION APLICADA						
		1000179 DESARROLLO DE INVESTIGACION Y ESTADIS		00	5	1		8,604
				00	5	3	2,500	
		0049 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL						
		1002469 PROMOCION DE LA SALUD		00	5	3	1,000	
	064 SALUD INDIVIDUAL							
		0122 ALIMENTACION Y NUTRICION BASICA						
		1000537 APOYO ALIMENTARIO PARA GRUPOS EN RIES		00	5	1	400	2,400
		0123 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA						
		1000328 MANTENIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS		00	5	1	850	6,000
				00	6	7		53,463
		1000471 SERVICIOS GENERALES		00	5	1		6,500
				00	5	3		4,500
		1000540 ATENCION ESPECIALIZADA DE LA SALUD		00	5	1	101,502	32,000
				00	6	7		439,639
		0184 SERVICIOS DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO						
		1000469 SERV. DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRA		00	5	1	57,062	104,310
				00	6	7	657,500	163,398
							822,414	822,414
	006 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL							
		0005 SUPERVISION Y COORDINACION SUPERIOR						
		1000110 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR		09	5	3	1,250	
		0014 CONTRO INTERNO						
		1000485 SUPERVISION Y CONTROL		09	5	3	1,000	2,250
	063 SALUD COLECTIVA							
		0049 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL						
		1002469 PROMOCION DE LA SALUD		09	6	7		20,000
	064 SALUD INDIVIDUAL							
		0049 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL						
		1000541 APOYO AL CIUDADANO Y A LA FAMILIA		09	5	3	1,400	
		0122 ALIMENTACION Y NUTRICION BASICA						
		1000537 APOYO ALIMENTARIO PARA GRUPOS EN RIES		09	5	3	1,000	
		0123 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA						
		1000328 MANTENIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS		09	5	3	120,000	120,000
		1000540 ATENCION ESPECIALIZADA DE LA SALUD		09	5	3	1,500	3,900
				09	6	7		297,498
		0184 SERVICIOS DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO						
		1000469 SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TR		09	5	3	1,470	1,470
				09	6	7	553,197	235,701
							680,817	680,817
	063 SALUD COLECTIVA							
		0025 INVESTIGACION APLICADA						
		1000179 DESARROLLO DE INVESTIGACION Y ESTADIS		13	5	3	10,000	10,000
							10,000	10,000
							1,613,231	1,613,231

Notas de Modificación : 0037-0038-0039-0041-0042

